

RESOLUCION N° 550

JOSÉ C. PAZ, **11 7** AGO 2023

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el CONTRATO DE PRÉSTAMO suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) el 15 de junio de 2015; el CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II y sus Anexos, suscripto el 07 de septiembre del 2020 entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS; la Ley de Obras Públicas N° 13.064; el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 691 del 17 de mayo de 2016; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios; las Resoluciones Nros 329/2020, 144/2021, 569/2021, 68/2022, 173/2022, 211/2022, 368/2022, 608/2022, 622/2022, 286/2023, 350/2023 y 444/2023; el Expediente N° 274/2020 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de Resolución N° 144/2021, se adjudicó la Licitación Pública de Etapa Única Internacional N° 02/2020 a EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y NUEVE CON 34/100 (\$ 182.960.039,34) que tiene por

UNPAZ

objeto la ejecución del PROYECTO "EDIFICIO AULARIO Y COMEDOR UNIVERSITARIO - TERMINACIÓN"

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y EMACO S.A. han suscripto, durante la ejecución del contrato, CUATRO (04) actas de redeterminación de precios en donde se establecieron sucesivamente los nuevos montos del contrato, conforme el siguiente detalle:

- Acta Múltiple de Redeterminación de Precios N° 1 del 27 de octubre de 2021, correspondiente a los saltos 1, 2 y 3, que estableció el nuevo precio del contrato en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 07/100 (\$ 231.236.791,07).

- Acta de Redeterminación de Precios N° 2 del 16 de febrero de 2022, correspondiente al salto 4, que estableció el nuevo precio del contrato en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 82/100 (\$ 245.181.146,82).

- Acta de Redeterminación de Precios N° 3 del 29 de abril de 2022, correspondiente al salto 5, que estableció el nuevo precio del contrato en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 93/100 (\$ 258.065.205,93).

- Acta de Redeterminación de Precios N° 4 del 14 de julio de 2022, correspondiente al salto 6, que estableció el nuevo precio del contrato en la

UNPAZ

suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 271.576.254,70).

- Acta de Redeterminación de Precios N° 5 del 1° de noviembre de 2022, correspondiente al salto 7, que estableció el nuevo precio del contrato en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CIENTO OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 46/100 (\$ 287.108.169,46)

Que, DIRECCIÓN DE MONITOREO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES, dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN, informó que han implementado un cambio en la metodología a emplear en la actualización de los precios contractuales y envió a esta UNIVERSIDAD el procedimiento para la tramitación de las Adecuaciones Provisorias de Precios.

Que, a través de la Resoluciones Nros 350/2023 y 444/2023, fueron aprobadas las solicitudes de Adecuaciones Provisorias de Precios AP6 -salto 8 mayo 2022- variación 9,72%; AP7 -salto 9 junio 2022- variación 5,72%; AP8 –salto 10 julio 2022- variación 8,04%; y AP9 –salto 11 agosto 2022- variación 8,72%, AP10 -salto 12 septiembre 2022- variación 6,72%; AP11 –salto 13 octubre 2022- variación 7,02%; AP12 –salto 14 noviembre 2022- variación 8,29%; y AP13 –salto 15 diciembre 2022- variación 8,05%; y AP14 – salto 16, febrero 2023- variación 10,46% respectivamente, a favor de EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2.

UNPAZ

Que posteriormente EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, ha presentado la solicitud de Adecuación Provisoria de Precios AP15, correspondiente al salto 17, abril 2023.

Que de la Adecuación Provisoria de Precios N° 15, resulta una variación al mes de FEBRERO 2023 que representa un incremento del 12,98% para el periodo analizado.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 691/2016, corresponde en esta instancia aprobar la Adecuación Provisoria de Precios AP15 -salto 17, abril 2023- variación 12,98% a favor de EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2.

Que la empresa contratista EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, ha presentado la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente.

Que la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS de esta UNIVERSIDAD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso e), del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ

UNPAZ

CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución ME N° 584/2015 y por el artículo 37 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 691/2016.

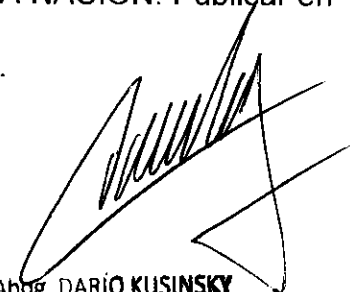
Por ello,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la solicitud de Adecuación Provisoria de Precios AP15 -salto 17, abril 2023- variación 12,98% a favor de EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, en el marco del procedimiento de adecuaciones provisorias de precios referente a la Licitación Pública de Etapa Única Internacional N° 02/2020, que tiene por objeto la ejecución del PROYECTO "EDIFICIO AULARIO Y COMEDOR UNIVERSITARIO - TERMINACIÓN"

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y notificar a EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, y al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.


Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ

550
RESOLUCION N°.....